Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,457.

Emplazamiento de la línea: CAMINO DEL PERAL.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores:

Tipo Relación de Transformación I 15,000 / 20,000 0.220 /

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

**Emplazamiento:** 

**MERIDA** 

CAMINO DEL PERAL.

Presupuesto en pesetas: 7.947.616.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013489.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de abril de 1994.

El Jefe Servicio Territorial JUAN CARLOS BUENO RECIO RESOLUCION de 25 de abril de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013497.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO ANTIGUO C.T. INTEMPERIE «ESCUELA DE PERITOS AGRICOLAS».

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: BADAJOZ.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: NACIONAL.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,025.

Emplazamiento de la línea: ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIEROS TECNICOS AGRICOLA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores:

Tipo Relación de Transformación I 20,000 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

**Emplazamiento:** 

BADAJOZ

ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS.

Presupuesto en pesetas: 3.717.834.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013497.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de abril de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
JUAN CARLOS BUENO RECIO

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 12 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-401, de Toledo a Mérida por Guadalupe. Tramo: L.P. Toledo - N-V (Miajadas)».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Alía Día: 01-06-94 Hora: 11,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 12 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-401, DE TOLEDO A MERIDA POR GUADALUPE. TRAMO: L.P. TOLEDO - N-V (MIAJADAS)

T.M.: ALIA

PROPIETARIOS: AGUSTIN SANCHEZ-RUBIO GONZALO ALEJANDRO BRAVO YELMO ANTONIA Y ANTONIO MUÑOZ ANTONIO DONALONSO RUBIO BASILISA ACEITUNO ACEITUNO BRIGIDA RUBIO TREMIÑO CONSUELO LOPEZ MASA Y HNOS. COSME OLIVA MUÑOZ Y HNOS. EMILIANA BRAVO SANCHEZ-RUBIO ESTHER BOTE BONILLA Y MARCELINO FDEZ. RAMIREZ **EUGENIO VALENCIA BRAVO** EULALIA JUAREZ SILVEIRA **EULALIA MARTIN GARCIA** FELIX ACEITUNO ACEITUNO FLORENCIO BONILLA JUAREZ FLORENTINA ACEITUNO ACEITUNO FRANCISCA JUAREZ LOPEZ FRANCISCO DIAZ BONILLA